ANÁLISIS DEL SECTOR

Objetivo.

ın de servicio de transporte en vehículo terrestre a todo costo 4 x 4 (incluye: conducto miento del mismo y afiliación a Seguridad Social, costos de combustible, lubricantes, ma s del vehículo), con disponibilidad para viajar al área urbana y rural del departamento de Ar ɔ de la Brindar servicio de transporte para garantizar la realización de las actividades al i ades de los pueblos Sikuani y Makaguán, del componente 1 Armonías Espirituales y de pensar ndígenas.

Clasificación UNSPSC

NSPC	Segmento	Familia	Clase
	Servicio de transporte, almacenaje y correo.	**Transportes pasajeros**	**Transporte de pasajeros p**

Ficha bibliográfica

	04 de mayo de 2022
	Servicio de transporte para garantizar la realización de las activida fortalecimiento de estrategias de promoción en salud mental y con la promoción de factores protectores y prevención de riesgos fre sustancias psicoactivas, problemas y trastornos mentales para e Arauca.
ıiere el bien o Servicio	Área de salud pública- Convivencia Social y Salud Mental
lo del contrato	Sesenta y cinco millones seiscientos mil pesos M/CTE $65.600.00
Contratación	Selección abreviada de menor cuantía
lo	Cuatro (04) meses contados a partir del cumplimiento de requisi perfeccionamiento.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Contexto técnico:

nbia, la operación del transporte es un servicio público, inherente a la finalidad social del Estad ción y reglamentación de las autoridades competentes, en cuya prestación juega un pap ción del sector privado.

ción del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, qu

Constitución Política de Colombia.
Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
Ley 1150 de 2007
Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015
Manual de Contratación de la Entidad
Ley 105 de 1993, (Artículos 3-11)
Decreto 170 de 2001, (Artículos 12-22)
Decreto 175 de 2001, (Artículos 11-17)
Decreto 1079 de 2015, (2.2.1.1.3; 2.2.1.3.2)

ESTUDIO DE LA OFERTA

adquisición de los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir, se requiere de una person
ıica corresponda a la prestación del servicio de transporte terrestre.

Análisis de la oferta regional.

ırtamento de Arauca cuenta con dos (2) cámaras de comercio. Respecto de la cámara d
onte araucano, no fue posible obtener información de las personas naturales y jurídicas mat
d comercial tenga relación al objeto del presente proceso de selección. Ahora bien, conforme
ealizada en el directorio de la Cámara de Comercio de Arauca respecto de los comerciant
la vigencia 2020 y cuya actividad comercial corresponda a la de servicios de publicidad, se obt
lo:

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	CIIU-1
TRANSPORTADORA DE ARAUCA TDA	8340019691	H4922 ** Transporte mixto
E LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DEL ARAUCA PARA LA ADMINISTRACION DEL ANSPORTE DE ARAUCA ASOTRANSMAR	8340011981	H4921 ** Transporte de pasajeros
RANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE COOTR	8001422520	H4921 ** Transporte de pasajeros
ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA JCANA LTDA	8820114706	H4921 ** Transporte de pasajeros
DE TRANSPORTADORES DEL NORORIENTE	8002150124	H4921 ** Transporte de pasajeros
JCA LTDA	8000931102	H4921 ** Transporte de pasajeros
UPIÑAN JORGE LUIS	80858934	H4921 ** Transporte de pasajeros
TERON ALVARO ANTONIO	17584806	H4921 ** Transporte de pasajeros
S.A.S	9009252800	H4921 ** Transporte de pasajeros
CHA AMARILLA ARAUCA SAS	9009219713	H4921 ** Transporte de pasajeros
REZ ZULAY	60343057	H4921 ** Transporte de pasajeros
CARGA Y MAQUINARIA PESADA-EVACUARD	9007155503	H4922 ** Transporte mixto
ES GLADYS	24245406	H4921 ** Transporte de pasajeros
RS SAS	9005581087	H4921 ** Transporte de pasajeros
S PLINIO EDUARDO	19115261	H4921 ** Transporte de pasajeros
S ALFREDO DE JESUS	19284529	H4921 ** Transporte de pasajeros
O ALADINO	6611289	H4921 ** Transporte de pasajeros
IÑO JOSE WILSON	74301189	H4921 ** Transporte de pasajeros
CHO MARYELIS	1116780263	H4921 ** Transporte de pasajeros

sterior, de forma tal que sea optima su visibilidad al desplegar sus actividades de salud. La seña
permanente y no se autorizará su uso en medios de fácil remoción (magnéticos, autoa
cionalmente, en zonas de alto riesgo, en razón del conflicto armado, se podrá complementar
vehículo con el uso de banderas con el emblema. Cuando un vehículo se use de manera t
ializarse por medio de banderas o pendones con el emblema durante el tiempo que se rea
nitaria y se reiterara la señalización al finalizar la actividad".
vehículo debe ser exclusivo para el desplazamiento del personal Operativo, insumos y equip
alizar el seguimiento al programa en los municipios del Departamento de Arauca, según prograr
el vehículo se encuentra fuera de servicio o en mantenimiento el contratista deberá Garantiza
rsonal durante esos días.
el conductor asignado no pudiese cumplir con las obligaciones, el contratista deberá garantizar
reemplazo.
servicio de transporte incluye el combustible para el transporte durante el desarrollo de las ac
ogramación mensual.
onducir de acuerdo a las Normas del Instituto de tránsito y Transporte y demás actividades que
r el programa Ampliado de inmunizaciones en relación al servicio de Transporte.
ar estricto cumplimiento a la Resolución 4481 de 2012, sobre las medidas de Protección a la M
vehículo se requiere de tiempo completo.
amitar y tener vigente la autorización del uso del Emblema Protector de la Misión Medica con
anual el numeral 5. Uso del emblema, 5.2 Medios de transporte sanitario: Los medios de transp
mbulancias, vehículos de transporte para actividades extramurales, transporte administrativo
ros), deberán ubicar el Emblema de la Misión Médica sobre el techo del vehículo, a sus 2,5 x
5 x 10 x 24 lados, así como en el frente y la parte posterior, de forma tal que sea óptima su visibi
us actividades de salud. La señalización deberá ser permanente y no se autorizará su uso e

noción (magnéticos, autoadhesivos, etc.). Adicionalmente, en zonas de alto riesgo, en raz nado, se podrá complementar la señalización del vehículo con el uso de banderas con el Embl

s: 1. Certificado de cumplimiento 2. Planilla de recorridos 3. Soportes legales (pago de seguric lece la ley).

CONCLUSIÓNES

contratos adelantados por la entidad en años anteriores, se puede determinar los siguientes asp

dad de selección: Atendiendo la cuantía a contratar, la entidad ha contratado la adquisición de te la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

iones de pago establecidas en los contratos: Dentro de las condiciones de pago establecida ación de pagos mensuales.

rtamiento de los contratistas e imposición de sanciones. La Unidad Administrativa Espec no ha realizado proceso administrativo tendiente a imponer multas a contratista cuyo objeto c ción de bienes y servicios relacionados con estrategias de información, educación y comunicac

parte, teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados tanto a nivel local como cluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen rias de oferta regional mediante empresas habilitadas para la prestación de los servicios de tran

INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Profesional especializado Gestión de salud pública

Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:
ó:	Carolina Muriel Zea – profesional de Convivencia Social y Salud Mental		
	Ingrid Johana Oquendo Vargas- Profesional especializado Salud Publica		
	Sandra Elena Martínez Archila		